RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Área de Intervención

Asunto: Modificación presupuestaria 3/2025. Incorporación de remanente afectado. Programas de fomento empleo

Atendido el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 3/2025 del Presupuesto prorrogado para 2025.

Visto el informe al respecto de la Intervención Municipal nº 3/2025, de fecha 9/01/2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 del TRLRHL, 47 y 48 del RD 500/90 y en la Bases 8ª y 13ª de Ejecución del Presupuesto,

Vista la propuesta emitida por la Concejalia de Hacienda, de fecha jueves, 9 de enero de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2025 en la modalidad de incorporación de remanentes afectados y de conformidad con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Financiación	Importe
0310/24101/14305	ETRAME 2024. Retribuciones	SUBV LABORA ETRAME 2024	15.000,38 €
0310/24101/16006	ETRAME 2024. Seguridad Social	SUBV LABORA ETRAME 2024	4.999,62 €
0310/24101/14309	EMPUJU 2024/150/46 Retribuciones	SUBV LABORA EMPUJU 2024	29.185,94 €
0310/24101/16005	Seg. Social EMPUJU 2024/150/46	SUBV LABORA EMPUJU 2024	15.397,60 €

64.583,54 €

SEGUNDO.- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente